

FLORINDA ESTER AHUMADA CAMPUSANO
RUT: [REDACTED]

MAT.: Condonación de intereses.

COPIAPO, 29 de enero de 2020.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301376 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301376, presentada por el (la) contribuyente **FLORINDA ESTER AHUMADA CAMPUSANO, RUT [REDACTED]** de fecha, 29/01/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
30	130837416	11/2016	18/08/2016
30	130837316	09/2016	18/08/2016
30	130837216	06/2016	17/03/2016
30	130837116	04/2016	17/03/2016
30	130837317	09/2017	16/08/2017
30	130837417	11/2017	16/08/2017
30	130837117	04/2017	22/03/2017
30	130837217	06/2017	22/03/2017

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

90 % del interés penal 0 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

(Fdo.) **HERNAN LAGOS FIGUEROA**
DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

